



Exp. UNC: 8229/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 1 FEB 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral n° 1485/09, por la que dispone la instrucción de un sumario con motivo de la sustracción del equipo Proyector Multimedia Epson P.LITE S3, N° de Inventario 8100155339 perteneciente a la Escuela de Trabajo Social; atento la Conclusión Sumarial nro. 2689/10, la que en todos sus términos es compartida por la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 45968,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro.2689/10 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

- 1) No atribuir responsabilidad administrativa al personal de la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la desaparición del equipo Proyector Multimedia Epson P.LITE S3, N° de Inventario 8100155339 (N° de identificación ITD0M00M6) del Aula de Maestrías de la Escuela de la citada Escuela.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –Escuela de Trabajo Social-
sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2